Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias Económicas
Avda. Universidad Nacional del Este y Avda. Paraguay - Km 8 Acaray
Campus Universitario - Ciudad del Este - Paraguay
(061) 575 056 / 575 082 - www.fceune.edu.py

CONTRATO Nº 04/2019

"MATERIALES DE LIMPIEZA CON LA FIRMA ND DISTRIBUIDORA"

En Ciudad del Este, Departamento del Alto Paraná, Republica del Paraguay, a los diez y siete días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, entre la Facultad de Ciencias Económicas UNE, representada en este acto de conformidad a las previstas en el art. 39 inc. "a" de la Ley Nro. 250/93 por su Decano el Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benítez, con C.I. Nro. 1.191.222, domiciliado el Campus Universitario Km. 8 Lado Acaray de Ciudad del Este, denominada en adelante **"CONTRATANTE"**, por la otra la Firma ND Distribuidora, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, domiciliado en Félix Pérez Cardozo 234 de Ciudad del Este, representada en este acto por la Sra. Blanca Gissell Fernandez Franco con C.I. Nº 4.196.345. En carácter de Propietario de la empresa cuyo Registro Único de Contribuyentes es el Nº 4196345-8, y por intermedio de su representante conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que mas abajo se establecen.

El presente contrato se efectúa en el marco de Contratación Directa y aprobado por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**, de conformidad a la Resolución Nº D.FCE. 040/2019 de fecha 22 de Abril de 2019, y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, contrata los servicios de la Empresa ND Distribuidora que proveerá de Materiales de Limpieza a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, conforme a lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo regir sus actos y funciones por las disposiciones normativas vigentes y futuras de la institución.

CLAUSULA SEGUNDA:

La Facultad de Ciencias Económicas, con antelación necesaria emitirá la orden de compra con los detalles correspondientes de los bienes conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestaria y bancaria de la Facultad, respetando siempre el Cuadro de Precios Adjudicados en cuanto al tipo de bien a proveer. Los bienes serán recepcionados y verificados en el local de la Facultad se adjunta la planilla de precios adjudicado:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131603-001	Lana de acero	500	1.800	900.000
Precio Total					900.000
LOTE NRO: 2					
LOTE 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131802-001	Cera en pasta entre 500 a 800 ml.	20	6.600	132.000
Precio Total					132.000

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benítez
Decano

LOTE NRO: 3					
LOTE 3, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131802-002	Cera líquida	300	7.750	2.325.000
Precio Total					2.325.000

LOTE NRO: 4					
LOTE 4, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131803-002	Desinfectante líquido para baño entre 400 a 500 cc	700	3.500	2.450.000
Precio Total					2.450.000

LOTE NRO: 5					
LOTE 5, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131803-003	Desinfectante en polvo entre 250 a 300 gramos.	250	7.650	1.912.500
Precio Total					1.912.500

LOTE NRO: 6					
LOTE 6, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131803-006	Naftaleno	200	2.950	590.000
Precio Total					590.000

LOTE NRO: 7					
LOTE 7, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	800	12.600	10.080.000

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benitez
Decano

		Precio Total			10.080.000
LOTE NRO: 8					
LOTE 8, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131810-001	Detergente líquido	800	16.750	13.400.000
		Precio Total			13.400.000
LOTE NRO: 9					
LOTE 9, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131811-001	Jabón de lavar en pan	150	20.250	3.037.500
		Precio Total			3.037.500
LOTE NRO: 10					
LOTE 10, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131811-003	Jabón en polvo	300	11.000	3.300.000
		Precio Total			3.300.000
LOTE NRO: 11					
LOTE 11, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	400	10.300	4.120.000
		Precio Total			4.120.000
LOTE NRO: 12					
LOTE 12, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131816-	Desodorante de ambiente líquido	700		

Dr. Carlos W. Escurra Benitez
Decano

	003			14.000	9.800.000
Precio Total					9.800.000

LOTE NRO: 13

LOTE 13, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	700	6.250	4.375.000
Precio Total					4.375.000

LOTE NRO: 14

LOTE 14, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131824-001	Limpia vidrios con atomizador	400	10.850	4.340.000
Precio Total					4.340.000

LOTE NRO: 15

LOTE 15, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131829-001	Crema limpiadora	400	8.000	3.200.000
Precio Total					3.200.000

LOTE NRO: 16

LOTE 16, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131830-001	Lustra muebles	350	8.300	2.905.000
Precio Total					2.905.000

LOTE NRO: 17

LOTE 17, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

Dr. Carlos W. Escurra Benítez
Decano

1	47131831-001	Acido limpiador entre 800 cc a 1 litro	100	10.750	1.075.000
Precio Total					1.075.000

LOTE NRO: 18

LOTE 18, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53131608-001	Jabón de tocador en pan	500	2.500	1.250.000
Precio Total					1.250.000

LOTE NRO: 19

LOTE 19, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53131608-002	Jabón líquido	500	7.500	3.750.000
Precio Total					3.750.000

LOTE NRO: 20

LOTE 20, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	12352104-005	Alcohol en gel – desinfectante bactericida entre 350 a 500 cc.	145	12.250	1.776.250
2	12352104-005	Alcohol en gel	50	8.500	425.000
3	30181506-002	Tapete liso aromatizado para migitorio	200	8.000	1.600.000
4	47121701-001	Bolsa para basura de 40 lt	1.000	1.300	1.300.000
5	47121701-006	Bolsa para basura de 100lt	700	2.500	1.750.000
6	47121701-008	Bolsa para basura de 150lt.	800	3.600	2.880.000
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200lt.	1.000	5.600	5.600.000
8	47121702-002	Papelero mediano de plástico de 6lt como mínimo con tapa basculante	150	25.000	3.750.000

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benitez
Decano

9	47121702-002	Papeleras plasticas medianas	100	5.800	580.000
10	47121702-003	Basurero de plástico grande	50	115.000	5.750.000
11	47121801-001	Plumero Largo	30	24.500	735.000
12	47121804-002	Balde de plástico de 20 litros	50	21.500	1.075.000
13	47121804-012	Carro de limpieza profesional	5	2.151.000	10.755.000
14	47121806-001	Escurridor de goma para piso	150	10.500	1.575.000
15	47121806-002	Escurridor doble goma con mango plástico para limpiar vidrios 25 cm	50	8.250	412.500
16	47131501-001	Estopa de hilo	50	7.250	362.500
17	47131501-002	Estopa de trapo	50	9.000	450.000
18	47131502-003	Repasador de tela para cocina	150	6.250	937.500
19	47131502-005	Franela	350	3.500	1.225.000
20	47131502-006	Trapo de piso	500	3.750	1.875.000
21	47131503-001	Guante de goma para limpiar	300	16.500	4.950.000
22	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	300	1.300	390.000
23	47131604-002	Escoba de poliamida	100	9.600	960.000
24	47131604-003	Escoba larga	25	28.500	712.500
25	47131605-002	Set de cepillo limpia sanitario con vaso porta cepillo	50	9.250	462.500
26	47131611-001	Palita para recoger basura	60	7.500	450.000
27	47131618-001	Mopa para piso (refil)	60	52.500	3.150.000
28	47131710-001	Dispensador de papel higienico	50	137.500	6.875.000
29	47131711-001	Dispensador de jabón liquido	50	117.500	5.875.000
30	47131709-001	Dispensador de toallas de papel	75	83.500	6.262.500

Prof. Dr. Carlos W. Escurra Benítez
Decano

CLAUSULA TERCERA:
Para los actos de recepción de los bienes, según sea necesario, será conformada una junta, la cual realizará los trabajos de control y verificación de la cantidad y calidad de los mismos; y posteriormente emitirá un informe al respecto, dependiendo del informe se aceptarán, modificarán, cambiarán, o cancelarán las adquisiciones, pudiendo rescindir del presente contrato, en caso que el PROVEEDOR no pudiera solucionar el inconveniente.

CLAUSULA CUARTA:
El presente contrato estará en vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2019, fecha que quedará rescindido automáticamente y no conlleva ningún compromiso de renovación ni prorroga efectivo (inc.a) del Art. 25 de la Ley 2869/05. La eventual suscripción en el futuro de otro contrato de prestación de servicios podrá ser de igual tenor o sufrir modificaciones para mejor cumplimiento de los servicios prestados.

CLAUSULA QUINTA:
El PROVEEDOR se compromete a mantener los precios y la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en el Cuadro de Precios Adjudicados y en su Planilla de Ofertas durante el periodo 2019. La calidad de los bienes, así como su legalidad, son de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR y serán causales de rescisión del presente contrato. El referido presupuesto presentado por el PROVEEDOR no representa una obligación de realización por parte de la CONTRATANTE, sino una referencia cuantitativa y cualitativa de los servicios a ser proveídos.

CLAUSULA SEXTA:
Los recursos financieros a ser utilizados para cubrir con el compromiso derivado del presente contrato provendrán de la FF30 (Recursos Institucionales) de un monto total de Gs. 147.843.250.- (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes, será pagado del Objeto de Gastos 340 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario Nº 023/2019 de fecha 16/02/2019.-
Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, posteriormente a la recepción del bien y/o servicios y previa presentación de la factura. De estas facturas se retendrán los impuestos correspondientes según las leyes vigentes:

- 30% (treinta por ciento) del valor declarado del IVA
- 2% (dos por ciento) de impuesto a la renta calculado sobre el subtotal (sin IVA)
- 0,4% (cero coma cuatro por ciento) aporte de contribución sobre contratos suscriptos (Ley 2051 Art. 41)

CLAUSULA SEPTIMA: Será motivo de rescisión del presente contrato

1- El incumplimiento de todas o algunas de las cláusulas por cualquiera de las partes o por causa debidamente justificadas.
2- Incumplimiento por parte del PROVEEDOR de los servicios que le fueren encomendados
3- Incumplimiento de la empresa en la entrega de bienes y/o servicios en tiempo y forma.

Prof. Dr. Carlos W. Riquelme Benítez
Decano

4- Negligencia de los personales del PROVEEDOR en la realización de tareas que con dicho actuar comprometa a la institución.
5- Imposibilidades permanentes para desempeñar los servicios cuya prestación se ha obligado.
6- De común acuerdo entre las partes
7- La decisión unilateral del PROVEEDOR o la CONTRATANTE, con aviso previo de no menos de 30 (treinta) días por cualquier medio idóneo. Cumplido
8- dicho plazo, quedará extinguida la relación contractual sin responsabilidad para las partes. Será considerada decisión unilateral del PROVEEDOR y por consecuencia sin responsabilidades para el Rectorado UNE. La negativa continua e injustificada en prestar los servicios de su competencia ante el requerimiento de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNE y la renuncia a la prestación de los servicios comunicada al contratante.
9- Las razones de moralidad que imposibiliten el fiel cumplimiento del presente contrato o que hagan imposible la ejecución de los servicios contratados.
10- Las causales encuadradas dentro de las normas previstas en el Código del Trabajo, otras normas legales vigentes, decretos, leyes, reglamentos generales de la U.N.E., reglamento interno de la institución.

CLAUSULA OCTAVA:

El Proveedor declara bajo fe de juramento que no percibe otra remuneración de la Universidad Nacional del Este y que asume unilateralmente las consecuencias en caso de infracción comprendida en los art.61y 62 de la Ley de la Función Publica. Asimismo declara que no existe condición o circunstancia que impida su contratación por la Universidad.-

CLAUSULA NOVENA:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

El presente contrato podrá ser dejado sin efecto si las disponibilidades presupuestarias y bancarias no lo permitieren sin responsabilidad de las partes.

CLAUSULA DECIMA:

La adjudicación del contrato se llevó a cabo conforme a los procesos de llamado a Licitación por Contratación Directa.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA:

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el titulo Octavo de la Ley N° 2051/03 "Contrataciones Publicas", y sus reglamentaciones.

Ambas partes contratantes, se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales de Ciudad del Este.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente contrato, constituido por 8 (ocho) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Blanca Fernandez
ND Distribuidora

Prof. Dr. Carlos W. Escurra
Decano